



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

ACUERDO No. 35
(12 de agosto de 2020)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 29 de 2020 - Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo de 2020, en los programas de pregrado modalidad a distancia sede Florencia y Centros de Tutoría El Doncello, Cartagena del Chairá y San Vicente del Caguán de la Universidad de la Amazonía”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992 establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de las universidades.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y, en concordancia con el artículo 34 literal n) del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo No. 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas se consagra la de *“Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”*.

El Rector de la Universidad de la Amazonia comprometido en brindar alternativas para mitigar el impacto negativo de la pandemia debido al COVID-19, gestionó y logró otorgar auxilio del 100% del concepto de matrícula a estudiantes de pregrado modalidad presencial y a distancia. Una vez cumplida la fecha de pago de matrícula financiera para estudiantes de modalidad a distancia, aún no se encuentra parametrizado el módulo de liquidaciones para otorgar este auxilio, por ende, el recibo de liquidación en los estudiantes antiguos está generado con matrícula plena y en los estudiantes nuevos, aún no ha sido generado, razón por la cual se hace necesario modificar las fechas para pago de matrícula y matrícula académica.

El Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 12 de agosto de 2020, analizó y aprobó la modificación parcial del Acuerdo No. 29 de 2020, calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo académico del año 2020, para los programas académicos de pregrado modalidad a distancia sede Florencia y Centros de Tutoría El Doncello, San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y San José del Fragua de la Universidad de la Amazonía.

“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.uniamazonia.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN. Modificar parcialmente los numerales 2, 3 y 4 del artículo primero del Acuerdo No. 29 de 2020, Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo del año 2020 para los programas de *pregrado modalidad a distancia sede Florencia y Centros de Tutoría El Doncello, San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá y San José del Fragua de la Universidad de la Amazonía*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y en las fechas que se describen a continuación:

1. ESTUDIANTES NUEVO REGULAR

ACTIVIDAD	FECHAS
Cargue y verificación de documentos de matrícula para admitidos estudiantes nuevos en plataforma Chairá	Desde 05 al 14 de agosto de 2020
Publicación liquidaciones estudiantes nuevos en plataforma Chairá	Desde agosto 15 de 2020
Pago de matrícula financiera estudiantes nuevos	Hasta agosto 20 de 2020

2. REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS INTERNA – EXTERNA

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega de documentos de matrícula para admitidos, y publicación liquidaciones estudiantes de reingreso y transferencias	Hasta agosto 14 de 2020
Pago de matrícula financiera de reingresos y transferencias (Banco Occidente, Bancolombia, Coonfie, y PSE)	Hasta agosto 20 de 2020
Matrícula académica de reingresos y transferencias	Hasta agosto 25 de 2020

3. ESTUDIANTES ANTIGUOS

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación liquidación de matrícula financiera	Desde agosto 15 de 2020

“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.uniamazonia.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Pago de matrícula financiera ordinaria estudiantes antiguos (Banco Occidente, Bancolombia, Coonfie, PSE)	Hasta agosto 20 de 2020
Matrícula académica de estudiantes antiguos	Hasta agosto 25 de 2020
Matrícula financiera extraordinaria estudiantes antiguos (artículo 6 del Acuerdo No. 14 de 1999) (Banco Occidente, Bancolombia, Coonfie, PSE)	Hasta agosto 28 de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia, Caquetá, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS

Vicerrector Académico con funciones delegadas de
Presidente del Consejo Académico

“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Pbx 4340591 -4358786 Tel: 4352434 Telefax 4358231

Web site www.uniamazonia.edu.co email sgeneral@uniamazonia.edu.co

Florencia – Caquetá

